Imagina Montilla

Unión Europea

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

La Teniente de Alcalde. Delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación de Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público municipal conforme al PO Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020, DECLARA,

la conformidad con las condiciones expresadas en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) notificado el 18/05/2020 y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT)**: OT 4: Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- **Objetivo Específico (OE):** OE 4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas.
- **Actuación (LA)**: Línea 5: Rehabilitación energética de espacios urbanos
- **Nombre de la Operación:** Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público municipal
- **Resumen de la Operación:** Se incluyen las actuaciones:

ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL A CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Conforme se recoge en la Estrategia DUSI y en la Auditoría Energética realizada, el actual alumbrado público se ha diseñado sin tomar en consideración la contaminación lumínica que ocasiona. Además de malgastar energía, el exceso de iluminación pública no mejora la seguridad vial y ciudadana, ya que deslumbra y crea zonas de sombra no deseada, molesta a la vecindad a causa de la intrusión lumínica que se produce en los hogares, y dificulta la observación del cielo nocturno.

Sobre la base de lo anterior, la implementación de esta actuación tiene como finalidad la sustitución de las lámparas y los mecanismos de las luminarias del alumbrado público, que prácticamente en su totalidad están compuestas por lámparas de vapor de sodio de alta presión (VSAP), por otros LEDS, así como la adecuación de los cuadros eléctricos y la instalación en los mismos de elementos de control del consumo energético.

Para el desarrollo de esta actuación se parte de la Auditoria Energética que ha sido desarrollada por la empresa Valdemar Ingenieros SL, promovida por la Diputación de

Código seguro de verificación (CSV):
9A49 AA14 D8FD 83FD 26FD
9A49AA14D8FD83FD26FD
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 25/5/2020
pie_firma_corto_depu_01

Córdoba y el Ayuntamiento de Montilla, mediante convenio suscrito por ambas partes, que fue presentada en julio del 2019. De dicha Auditoria se han tomado -como referencia- los datos correspondientes al inventario de luminarias, y al ahorro energético, aunque los mismos han sido revisados, y actualizados a la operación que se pretende realizar, puesto que la actuación requiere la reducción del consumo eléctrico, y la adecuación de los niveles de iluminación de cada vía o espacio público a lo que establece la normativa de aplicación (Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética). Además, se actúa en la envolvente y los mecanismos que componen los cuadros eléctricos de los que dependen las luminarias, incorporando mecanismos que permitan su monitorización, con lo que se avanza en el alumbrado público hacia los criterios que rigen las “Smart Cities”.

Así pues, la actuación supone una inversión para la adecuación del alumbrado público exterior de Montilla, a criterios de eficiencia energética, revisando y adecuando los cuadros de mando y control de las luminarias a los criterios de seguridad que marca el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, e incorporando como BUENA PRÁCTICA Y ACTUACIÓN NOVEDOSA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO LA MONITORIZACIÓN.

En referencia al ámbito de actuación, y puesto que Montilla cuenta con un núcleo urbano compacto, con un gran dinamismo social y económico, se pretende actuar sobre un cómputo global de 33 cuadros y 1388 luminarias, incidiendo en el casco histórico y en la zona comercial, de tal manera que sea homogéneo el nivel de iluminación en zonas adyacentes, y no se genere inseguridad en los espacios públicos.

MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN ENERGÉTICA

Se plantea la realización de medidas de difusión y sensibilización respecto a las intervenciones anteriores de eficiencia energética, con el fin de hacer visible el impacto tanto de ahorro como de sostenibilidad alcanzado, y se promueva la toma de medidas similares en el ámbito privado.

Con todo ello, además de promover la eficiencia energética de la ciudad reduciendo el consumo energético del alumbrado público y de las emisiones de CO_2, otros objetivos adicionales de la operación, son:

- Fomentar el uso del espacio público en las horas de menos sol, garantizando el uso de los mismos, así como implantando una iluminación más eficiente en función de cada espacio.
- Fomentar la movilidad respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo los desplazamientos a pie y en bicicleta al interior de los barrios, en las horas de menos luz.
- Mejorar la seguridad de los espacios públicos.
- Promover el deporte y la actividad física, incluso en las horas de menos luz.

Código seguro de verificación (CSV):
9A49 AA14 D8FD 83FD 26FD
9A49AA14D8FD83FD26FD
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 25/5/2020
pie_firma_conto_depu_01

- Situar a la ciudadanía como principal protagonista del cambio en la ciudad, favoreciendo su uso de la vía pública y las instalaciones municipales, en las mejores condiciones.

En Montilla,

Nombre: D. Raquel casado García
Cargo: Teniente de Alcalde. Delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente

(Firmado y fechado electrónicamente)

Ayuntamiento de Montilla

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Código seguro de verificación (CSV):
9A49 AA14 D8FD 83FD 26FD
9A49AA14D8FD83FD26FD
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 25/5/2020

pie_firma_carto_depu_01